

---

## NOTA INFORMATIVA Nº 2

---

<b>Actuación:</b>	“Varias actuaciones”.
<b>Contrato:</b>	Servicios de explotación de las actuaciones con gestión directa de ACUAES.
<b>Clave Acuaes:</b>	ACE/9999.00/24/EXPL/02
<b>Provincia/s:</b>	Todo el territorio del Estado español en el que se encuentran las infraestructuras objeto de explotación.
<b>Fecha Publicación:</b>	22 de octubre de 2024

### **CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN, HASTA LAS 14:00 HORAS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024, Y RESPUESTA A LAS MISMAS.**

#### **1.- CONSULTA:**

- 1.- A efectos de acreditar la solvencia técnica y profesional, ¿es válido aportar los certificados/declaración de una sociedad del grupo del licitador?
- 2.- Siendo esta sociedad del grupo extranjera, ¿dichos certificados/declaraciones se deberán presentar apostillados acompañados de una traducción jurada a español?
- 3.- ¿Esta sociedad extranjera perteneciente al grupo del licitador debe presentar un DEUC?
- 4.- A efectos de completar el ANEJO III. MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE GRUPO DE EMPRESAS, ¿debo marcar la tercera casilla e indicar la sociedad extranjera del grupo?

#### **RESPUESTAS:**

- 1.- Si su consulta se refiere a si es posible acreditar la solvencia técnica y profesional mediante medios externos, nos remitimos a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo acompañar DEUC de la empresa con cuyos medios externos pretende acreditar su solvencia técnica y profesional.

2.- Según lo establecido en el Pliego “Las ofertas se presentarán escritas en castellano” y “Las empresas extranjeras que contraten en España presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano (art. 23 del RGLCAP) y con los requisitos de fehaciencia exigidos en la normativa vigente”.

3.- Según lo indicado en la respuesta 1, si pretenden acreditar la solvencia técnica y profesional mediante medios externos de otra empresa, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, deben acompañar DEUC de dicha empresa.

4.- En caso de presentar ofertas otras empresas del mismo grupo deben identificar a las mismas.